



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

WWW.ILP.GOB.SV

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las 2:32 p.m. del día 14 de enero, El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 2 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de Bryan Alexander Avelar Rodríguez, de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA
INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida a Centro Nacional de Registro por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. Puede contactar al Oficial de Información **Edgar Ignacio Flamenco Martínez** al teléfono 2200-5330 o al correo uaip@cnr.gob.sv.

Mariam Sofía Alfaro
Oficial de Información Institucional

Instituto de Legalización de la Propiedad
Centro Comercial Loma Linda. Local 1-B. San Salvador
Teléfono 2245-4348 – Email: informacion@ilp.gob.sv